LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE 02/2013
"PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LOCALIDAD DE ITAKYRY" RUBRO 250, I.D Nº 262.177

INFORME DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil trece, siendo las 10:00 hs, el **ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, Prof. Carlos Alberto Arrúa** emite el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada en el Acto de Apertura de sobres realizado en la fecha; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. Como también lo establecido en la Resolución 458/12 de la DNCP.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	02/2013
Nombre del Llamado	**LOCACIÓN DE INMUEBLE 02/2013 "PARA LA LOCALIDAD DE ITAKYRY – AD. REFERENDUM"; SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTACIA. RUBRO 250,**
Modalidad:	**LOCACIÓN DE INMUEBLE**
ID del Llamado	**ID 262.177**
DISPONIBILIDAD 2013	**40.000.000**
DISPONIBILIDAD 2014	**35.000.000**

1) ACTA DE APERTURA

1.1.1) En fecha 16/08/13, se procedió a realizar el Acto de apertura de sobres y conforme al Acta de Apertura, se dio a conocer la carta oferta presentada por:

1) **SATURNINO AYALA RUIZ DIAZ,** con CI Nº 898.588, el cual ha presentado su oferta por un monto de **Gs 5.000.000 (Guaraníes** cinco millones) pagaderos en forma mensual por el periodo de 15 (quince) meses, prorrogable de común acuerdo, cotizando un total de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes** setenta y cinco millones).

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná

LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE 02/2013
"PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LOCALIDAD DE ITAKYRY" RUBRO 250, I.D Nº 262.177

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
SATURNINO AYALA RUIZ DIAZ	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

Se recomienda firmar el contrato de locación con el Señor **SATURNINO AYALA RUIZ DIAZ**, considerando que los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOCALIDAD DE ITAKYRY**, ya se encuentran funcionando en el citado inmueble desde setiembre del año 2012, contrato que ya fue renovado por otros 4 meses más para el año 2013 (enero a abril), ante esta situación en el cual se denota que el plazo establecido inicialmente en el contrato resulta insuficiente a raíz de que hasta la fecha la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio en la zona de Itakyry y presupuestariamente no se tiene previsto la construcción de local propio, es por ello que se requiere seguir contratando en carácter de locación el inmueble perteneciente al Sr **Saturnino Ayala Ruiz Diaz,** además de que el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos adecuados y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación:

Dirección: Mcal. José Estigarribia C/ Mcal. Lopez- Frente Al Comercial Sulli – Itakyry

Cta. Cte. Catastral Nº: 00514-26-0014-13-00/01

Dimensión del Local:

- **Superficie:** 2 Salones comerciales de 105 m2.
- **Baños:** 2 baño unisex.

Estacionamiento: amplio espacio en frente.

Energía Eléctrica: instalación monofásica (ANDE) NIR Nº 0.1869655

Facturas de Ande: a cuenta del locatario.

Estado del Edificio: Nuevo

Además se puede mencionar que el inmueble en cuestión, cuenta con la infraestructura mínima requerida para el buen funcionamiento del Juzgado, considerando que actualmente están funcionando en este local los Juzgados de Primera Instancia de Itakyry, con toda la infra-estructura instalada de los Juzgados citados precedentemente.

Así mismo se ha verificado que el inmueble ofertado en locación no posee ninguna restricción de dominio que afecta la contratación, además cabe recalcar que no existe en esta zona otro local disponible que reúna los requisitos básicos de infraestructura para ser sede del Juzgado

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná

mencionado, a la vez que los propietarios de los posibles locales cuenten con las documentaciones que hace mención el Art. 2051/03 cuyas tramitaciones se realizan en su mayoría en la capital del país, lo cual genera costos y requiere de una inversión de tiempo, motivo por el cual los posibles locadores no tienen interés en alquilar sus locales.

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto aprobado para el año 2013 la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de COSTO/ BENEFICIO de alquilar un inmueble; en el **presente proceso se pretende realizar una nueva contratación**, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva.

Por lo mencionado, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y tomando en consideración el carácter de urgencia se recomienda la suscripción del Contrato plurianual (2013-2014) de locación con el Sr. SATURNINO AYALA RUIZ DIAZ por un monto de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes** cinco millones) pagaderos en forma mensual por el periodo de 15 (quince) meses, prorrogable de común acuerdo, cotizando un total de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes** setenta y cinco millones).

Por otra parte se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VII C. J. Alto Paraná